

OIR-TSE-99-XI-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con cuarenta minutos del día quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de
presentada personalmente en esta oficina el día 4 de noviembre del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó lo siguiente:

Informe de solicitudes de desembolso de fondos de la Junta de Vigilancia Electoral entre enero y diciembre de 2016, para boletos aéreos.

Vista la presente, se le solicitó colaboración al licenciado Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que proporcionara la información requerida. En su respuesta, a proporcionado un documento en el que detalla los fondos erogados en concepto de compra de boletos aéreos a miembros de la Junta de Vigilancia Electoral de enero a la fecha; documento que se entrega anexo a la presente resolución.



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos

Oficial de Información